



RESOLUCIÓN No. 875 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la C.C. No.41.727.171, Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, se le adeuda un periodo del 7 de marzo de 2018 al 6 de marzo de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO, identificada con la C.C. No.41.727.171 quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1º. De abril de 2019 los cuales vencen el 23 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 29 MAR 2019

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCIÓN N° **806** DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE ASIGNAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogota durante los días 21, 22 y 23 de marzo de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, Secretario de Planeación Departamental, para que viaje a la ciudad de Bogota durante los días 21, 22 y 23 de marzo de 2019, con el fin de asistir al Taller casa digna Vida digna al Ministerio de Vivienda, con viáticos a razón de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (526.556) por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizara y realizara el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo al Despacho del Gobernador, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente valor viáticos \$ 1.053.112), valor pasajes \$600.000

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 MAR 2019

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mry Rocio Herrera Bernal.

Humanizando
el Estado

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 24 Esquina
Teléfono: 517 8851719 Fax: 8883280
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 AM - 2:00 PM - 6:00 PM
Arauca - Arauca Colombia e-Mail: arrog@gobernacionarauca.gov.co